

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. ENJ-CP-2023-008

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 01-2023, del 2 de mayo de 2023 y las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para la contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering requeridos para las actividades formativas de la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia núm. ENJ-CP-2023-008, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta de adjudicación núm. 004-2023, del 20 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Cantidad	Descripción	Precio unitario RD\$	Monto total adjudicado RD\$
L B Eventos Sociales, S.R.L.	3,460	Almuerzo estándar	277.30	959,458.00
	3730	Refrigerio estándar	731.60	2,728,868
	100	Almuerzo ejecutivo	3,864.50	386,450.00
	200	Refrigerio ejecutivo	2,124.00	424,800.00
Total adjudicado			RD\$4,499,576.00	

Los precios ofertados incluyen los utensilios y todos los artículos necesarios para el montaje, servicio y desmontaje de los alimentos y bebidas.

Condiciones	
Tiempo de entrega	El servicio se prestará en el Distrito Nacional, previa coordinación con la persona responsable de la gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales (GAUSG) y sujeto a confirmación.
Condición de pago	Crédito a 30 días

ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente notificación de adjudicación, en la sección de transparencia de la página web www.enj.org; y la remisión a todos los participantes.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en original, en forma de garantía bancaria o póliza, emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) correspondiente a las Mipymes. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Escuela Nacional de la Judicatura.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte y dos (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).